

**“1864 - 2024 -Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2555/24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

La **ORDENANZA 6906/24**, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, el 18 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Norma, crea el registro de alquiler para eventos de casas, quintas, quinchos, fincas o similares en el partido de Ramallo;

Que la normativa implica que estos establecimientos deben contar con un certificado anual emitido por la dirección de habilitaciones de la municipalidad de Ramallo avalando la correcta utilización de los mismos;

Que la **ORDENANZA 6906/24** detalla las condiciones para obtener dicha habilitación;

Que el plazo para regularizar y efectuar las readecuaciones de estos establecimientos y registrarse debidamente era de 60 días una vez promulgada dicha Ordenanza;

Que este tipo de establecimientos aún se siguen utilizando para fiestas de carácter privados alterando quizás la convivencia entre vecinos de zonas aledañas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USU DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y por su intermedio al Área que corresponda informe a este ----- Cuerpo el registro actualizado de establecimientos, casas, quintas, quinchos, fincas o similares habilitados a funcionar como tales.-----

SEGUNDO) Requerir al DEM y por su intermedio al área que corresponda las actas labradas ----- a los establecimientos, casas, quintas, quinchos, fincas o similares que no hayan readecuado sus instalaciones y no estén habilitadas a funcionar como tales.-----

TERCERO) Solicitar al DEM y por su intermedio al Área que corresponda realice un ----- relevamiento de los establecimientos, casas, quintas, quinchos, fincas o similares que estén funcionando en el partido de Ramallo y no cumplan con lo establecido por la ORDENANZA 6906/24 y se los intime a regularizar su situación en el plazo inmediato que crea conveniente.-----

CUARTO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de ----- Habilitaciones, al Juzgado de Faltas del Partido de Ramallo y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE